

360-07

CIRCULAR No. 011

DE: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PARA: ADMINISTRACIONES Y ALCALDIAS DE LOS MUNICIPIOS CATEGORIAS 4ª, 5ª Y 6ª DEL DEPARTAMENTO, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE PRESTEN EL SERVICIO DE PISCINA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

FECHA: Febrero 20 de 2024

Asunto: MEDIDAS PREVENTIVAS EN PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES Y PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA, POR RUIDO Y LA EXPOSICION SOLAR POR TEMPORADA DE VACACIONES DE SEMANA SANTA

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, hace un llamado a la Comunidad Vallecaucana, para que tomen medidas preventivas en la temporada de Vacaciones, cuando se haga uso de piscinas de uso recreacional o estructuras similares, teniendo en cuenta que en cualquier cuerpo de agua se deben seguir una serie de precauciones y normas, que evitan poner en riesgo la vida de quienes hacen uso de estas, así mismo a la toma de precauciones ante la exposición solar y el ruido.

EN LAS PISCINAS:

VERIFIQUE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD REGLAMENTARIAS:

1. Que existan cerramientos o barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas o estructuras similares.
2. Que las áreas alrededor de las piscinas o estructuras similares, estén libres de objetos que puedan ocasionar caídas o accidentes.
3. Que exista un área para circulación de los bañistas, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección, sin desniveles y en buen estado.
4. Que el establecimiento posea Detector de Inmersión o Alarma de Agua y que estos se encuentren funcionando. Esto para alertar sobre alguna actividad en la piscina en los horarios que permanecen cerradas.
5. Que el establecimiento posea Cubiertas Antientrapamientos, que permitan aislar la succión en los drenajes, que se encuentran ubicados en el interior de las piscinas.
6. Que el agua se encuentre limpia, transparente, libre de materias flotantes y espuma y sin suciedad en el fondo.
7. Que el establecimiento cuente con botiquín de primeros auxilios, bien dotado, con material para curaciones en buen estado, con insumos y medicamentos con fecha de expiración vigente y con registro sanitario.
8. Que en el área de la piscina o estructuras similares, hayan por lo menos dos (2) flotadores circulares con cuerda y un bastón con gancho, todos en buen estado.
9. Que se encuentre visible, en colores vistosos y en letra grande la profundidad máxima de la piscina o estructuras similares.
10. Que el Reglamento de Uso de la Piscina se encuentre fijado en un lugar visible.
11. Que la piscina o estructuras similares cuente como mínimo, con una escalera en buen estado, para salir y entrar al agua y que se encuentre señalizada.
12. Que el establecimiento cuente con el personal de rescate (salvavidas) suficientes, para atender cualquier emergencia. Dicho personal de rescate (salvavidas) no debe ser inferior a una (1) persona por cada piscina y uno (1) por cada estructura similar.
13. Las piscinas que posean toboganes deben informar al público a través de avisos u otros medios, las restricciones de uso de los mismos, así como la indicación del tipo de usuario para el que fue diseñado.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS

1. Vestieres independientes para hombres y mujeres, en buenas condiciones tanto higiénicas como locativas.
2. Servicio de baño en cantidad suficiente, en buenas condiciones de funcionamiento y limpieza y dotados con elementos de aseo personal (papel higiénico, jabón líquido, toalla de manos desechable, repisa cambia pañales).
3. Las paredes y pisos de las instalaciones están revestidas en material liso y se encuentran en buen estado y limpias.
4. Los inodoros y orinales, están ubicados en área física independiente de duchas, lavamanos y vestier.
5. Existen en cantidad suficiente, adecuados, bien ubicados e identificados, recipientes para la disposición de residuos sólidos.
6. Hay Lavapiés en buen estado de funcionamiento.

RECUERDE QUE:

1. No se debe permitir el acceso a la piscina de menores de doce (12) años sin la compañía de un adulto.
2. Los niños que no sepan nadar deben usar flotadores adecuados, aunque estén en la orilla.
3. Antes de realizar clavados, hay que conocer la profundidad de la piscina para evitar lesiones en la cabeza y la espalda.
4. El estar mucho tiempo en una piscina o estructura similar puede generar enfriamiento y predisponer a enfermedades respiratorias
5. Es muy peligroso tirar de las rejillas que cubren los desagües en la piscina, porque la fuerza de succión es muy elevada.
6. Los niños no deben jugar a los alrededores de la piscina o estructuras similares.
7. Se debe esperar una hora después de consumir alimentos para ingresar al agua.
8. Los bañistas deben usar gorro de baño, en especial si el largo de su cabello es considerable. Así mismo, no deben nadar con collares, vestidos holgados u objetos que puedan facilitar el enredamiento mecánico en el drenaje o en cualquier accesorio de la piscina.

PRECAUCIONES POR EXPOSICIÓN A RADIACIÓN SOLAR

La exposición prolongada y sin protección a los rayos de sol, bien sea por razones recreativas u ocupacionales, incrementa la probabilidad de desarrollar cáncer de piel y otras enfermedades.

1. Evite la exposición directa al sol, especialmente entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde, porque es el período durante el cual la radiación solar es más intensa.
2. Hidrátese constantemente, preferiblemente consuma agua.
3. Utilice ropa que proteja los brazos y piernas, así como el cuello y las orejas.
4. Si el día es muy caluroso y usa ropa sin mangas, aplique suficiente protector solar en las áreas expuestas y además repelente si está en una zona con presencia de mosquitos, haga uso de sombrillas o de la sombra ofrecida por los árboles, casas o edificios para protegerse del sol.
5. Utilice gafas de sol que tengan filtros que bloqueen los rayos ultravioletas.
6. Use protector solar con un FPS superior a 30, tenga en cuenta que el protector es más efectivo si lo aplica media hora antes de exponerse al sol y renueva su aplicación cada cuatro horas o luego de tener contacto con el agua o sudoración excesiva.
7. Evite la permanencia innecesaria en espacios abiertos.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

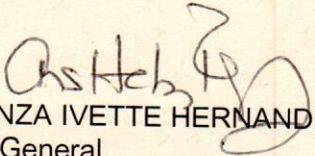
PRECAUCIONES A LA EXPOSICIÓN A RUIDO

La exposición involuntaria a sonidos prolongados o repetitivos puede causar la pérdida auditiva inducida por el ruido.

1. No exponer los oídos innecesariamente a altos niveles de volumen, especialmente cuando se asista a conciertos, bares y discotecas.
2. Evite la exposición o el uso de equipos de sonido que carezcan de confort y ergonomía auditiva, es decir que suenen distorsionado, opaco, reverberante, muy agudo o muy grave.
3. Recuerde que la exposición de las personas a altos niveles de ruido está directamente asociada a la pérdida de la audición, a la alteración de la salud, de la tranquilidad y bienestar, provocando estados de estrés, pérdida del sueño, ansiedad, depresión y cambios en el comportamiento, llegando a conductas agresivas.

Finalmente, los invitamos a denunciar ante las Alcaldías Municipales, los Establecimientos que no cumplan las medidas de seguridad reglamentarias en las piscinas y estructuras similares y ante la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca a los Establecimientos que no cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias.

Atentamente,



CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ
Directora General.

Copia: Dra. Isabel Cristina Hurtado- Subsecretaria de Salud Pública- Secretaria Departamental de Salud
Dr. Freddy Córdoba Rentería. – Asesor Líder Salud Ambiental - Secretaria Departamental de Salud

Anexos: Cero (00)
Folios: Dos (02)

Redactor/Transcriptor: Adriana Quintero Hoyos, Isabela Caicedo - Establecimientos de Interés Sanitario.
Revisó: Jhon Jairo Zapata Osorio - Subdirector Técnico.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875